



## ACUERDO PCSJA23-12053

17 de marzo de 2023

“Por el cual se crean unos cargos transitorios en algunos juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad y centros de servicios administrativos de ejecución de penas y medidas de seguridad”

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 63, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y 85, numeral 9, de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión de 15 de marzo de 2023 y,

### CONSIDERANDO

Que el Decreto 2590 de 2022, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, asignó unos recursos a la Rama Judicial en el Presupuesto General de la Nación.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, al evaluar las necesidades de creación de cargos transitorios en todas las jurisdicciones y especialidades de la Rama Judicial, consideró necesario fortalecer, con cargos transitorios, la subespecialidad de ejecución de penas y medidas de seguridad.

Que la unidad de presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante oficio DEAJPRM23-217 de 24 de febrero de 2023, informó que la asignación para tribunales y juzgados tiene un presupuesto de \$40.443.010.582 en la Unidad 270108, rubro A-01-02 Personal Supernumerario y Planta Temporal, con el propósito de atender la creación de cargos transitorios.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, con sustento en el documento técnico soporte del presente acuerdo, considera viable la creación de cargos transitorios, a efectos de garantizar el funcionamiento oportuno y eficiente de la administración de justicia en los juzgados y centros de servicios administrativos de ejecución de penas y medidas de seguridad.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA:

**Artículo 1. Objeto y campo de aplicación de la medida.** Crear cargos transitorios en algunos juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad, en centros de servicios

Hoja No. 2 Acuerdo No. PCSJA23-12053 del 17 de marzo de 2023, "Por el cual se crean unos cargos transitorios en algunos juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad y centros de servicios administrativos de ejecución de penas y medidas de seguridad".

administrativos de ejecución de penas y medidas de seguridad y en el juzgado 01 penal del circuito con función de ejecución de sentencias para la Sala de Justicia y Paz de Bogotá a partir del veintiuno (21) de marzo y hasta el quince (15) de diciembre de 2023.

**Artículo 2. Creación de cargos transitorios en juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad.** Crear sesenta y nueve (69) cargos, conforme se enuncian a continuación:

| <b>Circuito Judicial</b> | <b>Nombre despacho</b>   | <b>Cargo a crear</b>   | <b>Cantidad de cargos</b> |
|--------------------------|--|--|---------------------------|
| Antioquia                | Juzgado 001 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Antioquia    | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Antioquia                | Juzgado 002 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Antioquia    | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Antioquia                | Juzgado 003 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Antioquia    | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Antioquia                | Juzgado 004 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Antioquia    | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| El Santuario             | Juzgado 001 de ejecución de penas y medidas de seguridad de El Santuario | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| El Santuario             | Juzgado 002 de ejecución de penas y medidas de seguridad de El Santuario | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Calarcá                  | Juzgado 001 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Calarcá      | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Calarcá                  | Juzgado 002 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Calarcá      | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Calarcá                  | Juzgado 003 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Calarcá      | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Bucaramanga              | Juzgado 001 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Bucaramanga  | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Bucaramanga              | Juzgado 002 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Bucaramanga  | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Bucaramanga              | Juzgado 003 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Bucaramanga  | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Bucaramanga              | Juzgado 004 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Bucaramanga  | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |

Hoja No. 3 Acuerdo No. PCSJA23-12053 del 17 de marzo de 2023, "Por el cual se crean unos cargos transitorios en algunos juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad y centros de servicios administrativos de ejecución de penas y medidas de seguridad".

| <b>Circuito Judicial</b> | <b>Nombre despacho</b>  | <b>Cargo a crear</b>   | <b>Cantidad de cargos</b> |
|--------------------------|---|--|---------------------------|
| Bucaramanga              | Juzgado 005 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Bucaramanga | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Bucaramanga              | Juzgado 006 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Bucaramanga | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Buga                     | Juzgado 001 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Buga        | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Buga                     | Juzgado 002 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Buga        | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Buga                     | Juzgado 003 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Buga        | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Palmira                  | Juzgado 001 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Palmira     | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Palmira                  | Juzgado 002 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Palmira     | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Cali                     | Juzgado 001 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Cali        | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Cali                     | Juzgado 002 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Cali        | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Cali                     | Juzgado 003 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Cali        | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Cali                     | Juzgado 004 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Cali        | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Cali                     | Juzgado 005 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Cali        | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Cali                     | Juzgado 006 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Cali        | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Cali                     | Juzgado 007 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Cali        | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Cali                     | Juzgado 008 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Cali        | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Ocaña                    | Juzgado 001 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Ocaña       | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |

Hoja No. 4 Acuerdo No. PCSJA23-12053 del 17 de marzo de 2023, "Por el cual se crean unos cargos transitorios en algunos juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad y centros de servicios administrativos de ejecución de penas y medidas de seguridad".

| <b>Circuito Judicial</b> | <b>Nombre despacho</b>  | <b>Cargo a crear</b>   | <b>Cantidad de cargos</b> |
|--------------------------|---|--|---------------------------|
| Girardot                 | Juzgado 001 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Girardot  | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Guaduas                  | Juzgado 001 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Guaduas   | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Guaduas                  | Juzgado 002 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Guaduas   | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Guaduas                  | Juzgado 003 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Guaduas   | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Florencia                | Juzgado 001 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Florencia | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Florencia                | Juzgado 002 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Florencia | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Florencia                | Juzgado 003 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Florencia | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Ibagué                   | Juzgado 001 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Ibagué    | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Ibagué                   | Juzgado 002 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Ibagué    | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Ibagué                   | Juzgado 003 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Ibagué    | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Ibagué                   | Juzgado 004 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Ibagué    | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Ibagué                   | Juzgado 005 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Ibagué    | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Ibagué                   | Juzgado 006 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Ibagué    | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Ibagué                   | Juzgado 007 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Ibagué    | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| La Dorada                | Juzgado 001 de ejecución de penas y medidas de seguridad de La Dorada | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| La Dorada                | Juzgado 002 de ejecución de penas y medidas de seguridad de La Dorada | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |

Hoja No. 5 Acuerdo No. PCSJA23-12053 del 17 de marzo de 2023, "Por el cual se crean unos cargos transitorios en algunos juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad y centros de servicios administrativos de ejecución de penas y medidas de seguridad".

| <b>Circuito Judicial</b> | <b>Nombre despacho</b>  | <b>Cargo a crear</b>   | <b>Cantidad de cargos</b> |
|--------------------------|---|--|---------------------------|
| Manizales                | Juzgado 001 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Manizales | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Manizales                | Juzgado 002 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Manizales | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Manizales                | Juzgado 003 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Manizales | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Medellín                 | Juzgado 001 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Medellín  | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Medellín                 | Juzgado 002 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Medellín  | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Medellín                 | Juzgado 003 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Medellín  | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Medellín                 | Juzgado 004 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Medellín  | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Medellín                 | Juzgado 005 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Medellín  | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Medellín                 | Juzgado 006 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Medellín  | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Medellín                 | Juzgado 007 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Medellín  | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Medellín                 | Juzgado 008 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Medellín  | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Neiva                    | Juzgado 001 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Neiva     | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Neiva                    | Juzgado 002 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Neiva     | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Neiva                    | Juzgado 003 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Neiva     | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Neiva                    | Juzgado 004 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Neiva     | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Acacias                  | Juzgado 001 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Acacias   | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |

Hoja No. 6 Acuerdo No. PCSJA23-12053 del 17 de marzo de 2023, "Por el cual se crean unos cargos transitorios en algunos juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad y centros de servicios administrativos de ejecución de penas y medidas de seguridad".

| <b>Circuito Judicial</b> | <b>Nombre despacho</b>  | <b>Cargo a crear</b>   | <b>Cantidad de cargos</b> |
|--------------------------|---|--|---------------------------|
| Acacías                  | Juzgado 002 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Acacías       | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Acacías                  | Juzgado 003 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Acacías       | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Acacías                  | Juzgado 004 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Acacías       | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Villavicencio            | Juzgado 001 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Villavicencio | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Villavicencio            | Juzgado 002 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Villavicencio | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Villavicencio            | Juzgado 003 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Villavicencio | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Yopal                    | Juzgado 001 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Yopal         | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| Yopal                    | Juzgado 002 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Yopal         | Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado | 1                         |
| <b>TOTAL CARGOS</b>      |   |  | <b>69</b>                 |

**Artículo 3. Requisitos y funciones.** Los requisitos y funciones de los cargos creados en el artículo 2. del presente acuerdo serán los siguientes:

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>DENOMINACIÓN</b>            | <b>OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO</b>   |
| <b>UNIDAD - DEPENDENCIA</b>    | JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD  |
| <b>REQUISITOS DE EDUCACIÓN</b> | Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pênsum académico en derecho   |
| <b>EXPERIENCIA</b>             | Tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada |

**Funciones:**

1. Proyectar las providencias judiciales asignadas en las que se resuelvan las peticiones de las personas privadas de la libertad.
2. Preparar respuesta a las demás peticiones que sean asignadas.
3. Proyectar respuesta a los requerimientos de las autoridades judiciales en el trámite de Hábeas Corpus.

Hoja No. 7 Acuerdo No. PCSJA23-12053 del 17 de marzo de 2023, "Por el cual se crean unos cargos transitorios en algunos juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad y centros de servicios administrativos de ejecución de penas y medidas de seguridad".

4. Proyectar las providencias asignadas en el trámite de acciones de tutela asignadas al despacho.
5. Las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

**Artículo 4. Creación de cargos transitorios en centros de servicios administrativos de ejecución de penas y medidas de seguridad.** Crear veinticuatro (24) cargos, conforme se enuncian a continuación:

| Circuito Judicial | Centro de Servicios Administrativos   | Cargo a crear   | Cantidad |
|-------------------|---|---|----------|
| Bogotá            | Centro de Servicios Administrativos de los juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá      | Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo grado 6  | 11       |
|                   |   | Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo grado 3 | 2        |
| Bucaramanga       | Centro de Servicios Administrativos de los juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga | Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo grado 6  | 2        |
| Cali              | Centro de Servicios Administrativos de los juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali        | Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo grado 6  | 2        |
|                   |   | Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo grado 3 | 2        |
| Ibagué            | Centro de Servicios Administrativos de los juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué      | Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo grado 3 | 1        |

Hoja No. 8 Acuerdo No. PCSJA23-12053 del 17 de marzo de 2023, "Por el cual se crean unos cargos transitorios en algunos juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad y centros de servicios administrativos de ejecución de penas y medidas de seguridad".

| <b>Circuito Judicial</b> | <b>Centro de Servicios Administrativos</b>   | <b>Cargo a crear</b>   | <b>Cantidad</b> |
|--------------------------|--|--|-----------------|
| Antioquia - Medellín     | Centro de Servicios Administrativos de los juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín | Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo grado 6 | 3               |
| Pasto                    | Centro de Servicios Administrativos de los juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pasto    | Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo grado 6 | 1               |
| <b>TOTAL CARGOS</b>      |  |  | <b>24</b>       |

**Artículo 5. Requisitos y funciones.** Los requisitos y funciones de los cargos creados en el artículo 4. del presente acuerdo serán los siguientes:

a. **Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo grado 6.**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>DENOMINACIÓN</b>            | <b>ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CENTRO, OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 6</b>          |
| <b>UNIDAD - DEPENDENCIA</b>    | CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD             |
| <b>REQUISITOS DE EDUCACIÓN</b> | Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas |
| <b>EXPERIENCIA</b>             | Tener dos (2) años de experiencia relacionada.   |

**Funciones:**

1. Desarrollar aquellos procedimientos o encargos que permiten llevar a cabo y/o concluir las labores de contenido administrativo u operativo del centro de servicios administrativos de ejecución de penas y medidas de seguridad.
2. Servir de apoyo a las actividades relacionadas con la gestión documental del centro de servicios administrativos de ejecución de penas y medidas de seguridad, de acuerdo con los protocolos y guías establecidas para tal fin, de modo que la correspondencia y demás documentos a cargo de la dependencia sean de fácil acceso y búsqueda.
3. Las demás funciones que por razones del servicio le asigne el jefe inmediato.

b. **Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo grado 3.**

|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>DENOMINACIÓN</b> | <b>CITADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> |
|---------------------|--|

Hoja No. 9 Acuerdo No. PCSJA23-12053 del 17 de marzo de 2023, "Por el cual se crean unos cargos transitorios en algunos juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad y centros de servicios administrativos de ejecución de penas y medidas de seguridad".

|                                |  |
|--------------------------------|--|
|                                | <b>JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 3.</b>                    |
| <b>UNIDAD - DEPENDENCIA</b>    | CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD       |
| <b>REQUISITOS DE EDUCACIÓN</b> | Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas |
| <b>EXPERIENCIA</b>             | Tener dos (2) años de experiencia en actividades administrativas o secretariales.      |

### Funciones:

1. Realizar las notificaciones encomendadas, cumpliendo con los términos establecidos para su trámite, y llevar el control y registro de las mismas.
2. Notificar tutelas y Habeas Corpus con la prioridad establecida por la ley.
3. Ejecutar actividades de trámite, registro y control de la correspondencia, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el superior funcional.
4. Atender al usuario de acuerdo con las instrucciones impartidas por el superior funcional.
5. Recibir las providencias y efectuar los registros respectivos en el sistema de gestión.
6. Las demás funciones que le sean asignadas por el superior funcional, el juez coordinador y/o el coordinador del centro de servicios administrativos.

**Artículo 6. Creación de dos (2) cargos transitorios en el juzgado 01 penal del circuito con función de ejecución de sentencias para la Sala de Justicia y Paz de Bogotá.** Crear un (1) cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado y un (1) cargo de escribiente de juzgado de circuito grado nominado.

**Artículo 7. Requisitos y funciones.** Los requisitos y funciones de los cargos creados en el artículo 6. del presente acuerdo serán los siguientes:

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>DENOMINACIÓN</b>            | <b>OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO</b>   |
| <b>UNIDAD - DEPENDENCIA</b>    | Juzgado 01 penal del circuito con función de ejecución de sentencias para la Sala de Justicia y Paz de Bogotá   |
| <b>REQUISITOS DE EDUCACIÓN</b> | Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pênsum académico en derecho   |
| <b>EXPERIENCIA</b>             | Tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada |

### Funciones:

1. Proyectar las providencias judiciales asignadas en las que se resuelvan las peticiones de las personas privadas de la libertad.
2. Preparar respuesta a las peticiones que sean asignadas.
3. Proyectar respuesta a los requerimientos de las autoridades judiciales en el trámite de Hábeas Corpus.

Hoja No. 10 Acuerdo No. PCSJA23-12053 del 17 de marzo de 2023, "Por el cual se crean unos cargos transitorios en algunos juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad y centros de servicios administrativos de ejecución de penas y medidas de seguridad".

4. Proyectar las providencias asignadas en el trámite de acciones de tutela asignadas al despacho.
5. Las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

| DENOMINACIÓN            | ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO   |
|-------------------------|---|
| UNIDAD - DEPENDENCIA    | Juzgado 01 penal del circuito con función de ejecución de sentencias para la Sala de Justicia y Paz de Bogotá   |
| REQUISITOS DE EDUCACIÓN | Haber aprobado dos (2) años de estudios superiores en derecho   |
| EXPERIENCIA             | Tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado dos (2) años de estudios superiores y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada |

### Funciones:

1. Recibir, registrar y revisar providencias y demás documentos, y anexarlos a los expedientes.
2. Recibir, registrar y dar trámite a los memoriales.
3. Proyectar comunicaciones u oficios según instrucciones del superior funcional.
4. Realizar las notificaciones encomendadas, cumpliendo con los términos establecidos para su trámite, y llevar el control y registro de las mismas.
5. Las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

**Artículo 8. Metas.** Las metas de los cargos creados en el presente acuerdo serán las siguientes:

| Cargo  | Meta  |
|--|---|
| Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado (juzgados de ejecución de penas y medias de seguridad)  | Proyectar 150 autos interlocutorios mensuales                                 |
| Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado (juzgado 01 penal del circuito con función de ejecución de sentencias para la Sala de Justicia y Paz de Bogotá) | Proyectar 30 autos interlocutorios mensuales y 50 autos de trámite mensuales. |
| Escribiente de juzgado de circuito grado nominado  | Cumplir con el 100% del trámite secretarial que se asigne                     |

Hoja No. 11 Acuerdo No. PCSJA23-12053 del 17 de marzo de 2023, "Por el cual se crean unos cargos transitorios en algunos juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad y centros de servicios administrativos de ejecución de penas y medidas de seguridad".

| Cargo   | Meta  |
|---|---|
| Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo grado 3 | Cumplir con el 100% del trámite secretarial que se asigne |

**Artículo 9. Reporte de gestión.** Los despachos judiciales y centros de servicios objeto de la presente medida de descongestión, deberán reportar, en el cuadro anexo que hace parte integral de este acuerdo, el informe de cumplimiento de las metas asignadas. El anexo no podrá modificarse en cuanto a su estructura y deberá remitirse cada dos meses, al consejo seccional de la judicatura que corresponda.

Éste, a su vez, presentará un informe sobre el cumplimiento de metas, al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, dentro de los tres (3) días siguientes.

**Parágrafo:** El Consejo Superior de la Judicatura podrá culminar o redireccionar la medida de descongestión, cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- a) No se dé estricto cumplimiento a las metas fijadas en el presente acuerdo.
- b) No se reporte la información dentro de los cinco primeros días de cada bimestre al consejo seccional de la judicatura correspondiente.
- c) Al momento de verificarse la información reportada, ya sea por el seccional o el Consejo Superior de la Judicatura, no corresponda a la realidad.
- d) La persona nombrada en el cargo creado en descongestión, no cumpla los requisitos del cargo, conforme lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos PSAA13-10038 de 2013, PSCJA17-10779 y PCSJA17-10780 de 2017.
- e) No se cumpla con la metodología de control y seguimiento del consejo seccional de la judicatura correspondiente, encaminada a indicar como se cumplirán las metas asignadas y mejorar la gestión judicial.
- f) Incumplimiento del plan de mejoramiento que establezca el consejo seccional de la judicatura correspondiente, en caso de considerarse alguna modificación a la metodología indicada, o se adviertan deficiencias en la gestión del cargo de descongestión.
- g) Cuando se haya cumplido el objetivo de la medida de descongestión.

**Artículo 10. Disponibilidad presupuestal.** La dirección seccional de administración judicial respectiva expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal, previo a los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.

**Artículo 11. Nombramientos.** Los cargos creados en el presente acuerdo serán nombrados de conformidad con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

Hoja No. 12 Acuerdo No. PCSJA23-12053 del 17 de marzo de 2023, "Por el cual se crean unos cargos transitorios en algunos juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad y centros de servicios administrativos de ejecución de penas y medidas de seguridad".

**Artículo 12. Régimen salarial.** El régimen salarial y prestacional de los cargos creados en este acuerdo será el establecido para los servidores judiciales de la Rama Judicial.

**Artículo 13. Vigencia.** Este acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

## **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., el diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN**

Presidente

PCSJ/JAGT/MMBD/AMVV/GERR

Firmado Por:

**Aurelio Enrique Rodriguez Guzman**

**Magistrado Presidente**

**Consejo Superior De La Judicatura**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48feccc4fc1e22e8f36c9f2f54cb9ddb124a006b11d0ea06502127f988595a**

Documento generado en 17/03/2023 05:36:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**